

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE ESPECTRO RADIOELECTRICO

Insurgentes Sur #1143

Col. Nochebuena

Alcaldía Benito Juárez

Código Postal 03720, Ciudad de México

Asunto: Se presentan comentarios a la Consulta Pública de Integración acerca de los elementos a valorarse en el desarrollo de las "Métricas de Eficiencia Espectral".

SANDRA JESSICA CAMACHO ESQUIVEL, representante legal de Televimex, S.A. de C.V., personalidad que tengo debidamente acreditada ante ese Instituto Federal de Telecomunicaciones (el "Instituto" o el "IFT"), atentamente comparezco a exponer lo siguiente:

I. ANTECEDENTE

ÚNICO. Que el día 30 de noviembre de 2018, ese IFT publicó en su portal de internet <http://www.ift.org.mx/> la Consulta Pública respecto de la Integración acerca de los elementos a valorarse en el desarrollo de las "Métricas de Eficiencia Espectral" (la "Consulta"), para tal efecto ese Instituto publicó un documento de referencia denominado "Medición de la Eficiencia Espectral" (el "Documento de Referencias"), así como el Cuestionario de la Consulta Pública de Integración (el "Cuestionario"), para lo cual ese Instituto recomienda que se responda a todas las preguntas ahí presentadas.

Por medio de este escrito vengo a dar comentarios en los siguientes términos:

II. COMENTARIOS

Los conceptos "Eficiencia Espectral", "Métricas de Eficiencia Espectral" y "Metodologías de Medición" que se pretenden definir de forma precisa, requieren del estudio y conocimiento profundo respecto de todos los servicios que se pretenden regular, incluyendo con especial atención a los aspectos técnicos, económicos, sociales y principalmente regulatorios.

Cabe señalar que, para el sector de Radiodifusión, las disposiciones administrativas establecen los parámetros de operación, la posibilidad de llevar a cabo transmisiones en multiprogramación u operación híbrida (Analógico-Digital) influyendo directamente en su "Eficiencia", considerando por ejemplo cobertura, calidad y cantidad de contenidos.

Para definir Eficiencia en cuanto a cantidad de información transmitida en un canal de Televisión Digital Terrestre ("TDI"), se debe considerar que no es obligatoria la multiprogramación, y las limitantes que se imponen a los Agentes Económicos Preponderantes, lo anterior complicando el establecimiento de una definición generalizada de Eficiencia.

Como referencia, en el caso de Telecomunicaciones, la neutralidad tecnológica que permite el uso de diferentes tecnologías en sistemas similares también ocasiona diferentes Eficiencias Espectrales.

Se considera que el Documento de Referencias, es un estudio teórico, el cual por ser de novedosa aplicación no proporciona los elementos suficientes entre ellos la propia experiencia y casuística en el sector de Radiodifusión en México, que permitan estar en posibilidades de dar una respuesta sustentada a cada una de las preguntas que contiene el Cuestionario.

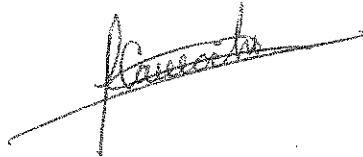
Debido a la complejidad del tema, y los temas que se deben tomar en cuenta, consideramos necesario generar mesas de trabajo con el IFT y la participación de especialistas de la industria, entre ellos la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión (la "CIRT"), Concesionarios, Academia, Colegios de Ingenieros, etc.

Lo anterior, debido a la importancia que conlleva la correcta definición y metodología de medición ad-hoc de la Eficiencia Espectral y las Métricas de Eficiencia Espectral que permitan su cuantificación, para cada uno de los servicios de Radiodifusión y Telecomunicaciones, puesto que una vez adoptados estos elementos serán de observancia obligatoria para todos los Concesionarios y su incumplimiento estará sujeto a efectos sancionatorios de acuerdo con la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a ese Instituto, pedimos atentamente se sirva:

ÚNICO. - Reconocerla personalidad de la suscrita, en mi carácter de representante legal de Televimex, S.A. de C.V. y tener por presentados, mediante el presente escrito los comentarios a la Consulta.

Ciudad de México, a 29 de enero de 2019.
Televimex, S.A. de C.V.



SANDRA JESSICA CAMACHO ESQUIVEL
Representante Legal